



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS NO. 233-01-09
DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Código: 233.32
Fecha: 01 de marzo de
2022
Versión: 1.0
Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	09-CDPS-2024		
CONTRATO No	233-01-28	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE PERSONA	NATURAL.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	ISAIAS PERDOMO TRIANA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CURILLO		
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/C (\$15.000.000)		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2024		
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2024		

Entre los suscritos a saber: **JAVIER VILLANUEVA POSSO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 17.645.491 expedida en Florencia, Caquetá, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Curillo, Caquetá, y Representante Legal del mismo según credencial Electoral número E-27 del treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión número 18 del veintidós (22) de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda del Círculo de Florencia Caquetá, debidamente facultada conforme al Art. 315 de la Constitución Política, el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Curillo – Caquetá con NIT. 800095757-6 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte el señor **ISAIAS PERDOMO TRIANA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 96.354.202 del Doncello Caquetá, actuando en su propio nombre, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; y el señor **JOSE ANTONIO OBANDO TREJOS**, identificado con número de ciudadanía No. 17.640.490 de Florencia Caquetá, como coordinador municipal de cultura, y Teniendo en cuenta que mediante la página de

alcaldia@curillo-caquetat.gov.co Palacio Municipal Curillo: Código Postal: 186050
Calle 11 No. 2-01 Cel: 314 248 57 06



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS NO. 233-01-09
DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Código: 233.32
Fecha: 01 de marzo de
2022
Versión: 1.0
Página 2 de 3

SECOP 2, se me designa la Supervisión hemos convenido celebrar la presente acta de terminación por mutuo acuerdo entre las partes, previo las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Curillo Caquetá celebros el pasado 13 de febrero de 2024, el Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión numero No. 233-01- 09.
- 2) Que el día 13 de febrero de 2024 se dio inicio al contrato.
- 3) Que al día 13 de julio de 2024, se cumple el plazo del contrato, por lo tanto, se deja constancia de su terminación.
- 4) De conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, así como el manual de contratación de la entidad, La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

(ARTÍCULO 217. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.
El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS NO. 233-01-09
DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Código: 233.32
Fecha: 01 de marzo de
2022
Versión: 1.0
Página 3 de 3

Con fundamentos en lo anterior la ALCALDE MUNICIPAL considera viable y necesario dar por terminado el Contrato de prestación de Servicios número 233-01-09 del 13 de febrero de 2024, por mutuo acuerdo, declarándose PAZ y SALVO entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Como constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de julio del 2024, en el municipio de Curillo Caquetá.

Por la Supervisión	Por el contratista
	
JOSE ANTONIO OBANDO TREJOS. SUPERVISOR	ISAIAS PERDOMO TRIANA CONTRATISTA.

Elaboro/proyecto	José Antonio Obando Trejos	Cargo	Coordinador Municipal de cultura	
------------------	----------------------------	-------	----------------------------------	---

alcaldia@curillo-caquetal.gov.co Palacio Municipal Curillo: Código Postal: 186050
Calle 11 No. 2-01 Cel: 314 248 57 06